

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

475.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO EN EL CENTRO "GÁMEZ MORÓN" suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores, por la que se adhieren con las especificaciones adoptadas en el acta de la reunión relativa a la mediación en la negociación de convenio colectivo con fecha 29 de octubre de 2008 y acuerdo de 2 de diciembre de 2008, al XII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de atención a personas discapacitadas, publicado en el BOE núm. 152, de 27 de junio de 2006.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 23 de diciembre de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN MELILLA
ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ANUNCIO

1º) ACTA con fecha 29 de octubre de 2008.

Reunidas las partes negociadoras del Convenio del Centro Gámez Morón de Melilla: UGT, CCOO, CSI-CSIF y el Comité de empresa por la parte social y Eulen Sevicios Sociosanitarios por la parte empresarial,

ACUERDAN:

1º) Aceptar la aplicabilidad del XII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de atención a personas discapacitadas, firmado el 16/95/2006 y publicado en el BOE de 27 de junio de 2006, registrado con código 8800885, con un incremento en las retribuciones del 25% en concepto de Plus de Residencia. Dicha aplicación, en cuanto al ámbito temporal se extenderá desde el 01/08/2008, hasta el 31/12/2009, y ello, sin que pueda registrarse modificación alguna en su contenido normativo por la negociación o eventual aplicación dentro de ese plazo de un nuevo Convenio de ámbito general.

2º) Remitir a la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio, integrada por los mismo miembros que suscriben las matizaciones que procedan y sobre las que existe principio de acuerdo, referentes a la creación y/o modificación de algunas categorías profesionales para adaptarlas a la realidad del Centro.

3º) Excluir del Convenio Colectivo General aquellas disposiciones que tengan aplicación específica a cualquier actividad distinta de las que se desarrollan en el Centro Gámez Morón.

2º) Acuerdo de la mesa negociadora con fecha 02/12/2008.

ACUERDO:

PRIMERO: Con efectos de 1 de agosto de 2008, se abonaran los conceptos salariales del Convenio del sector mas un PLUS DE RESIDENCIA, consistente en el 25% del sueldo base. Este concepto será abonado en 12 mensualidades.